

Información de Trámite

Nombre Trámite	IMPUESTOS DE ALCABALA Y PLUSVALIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
Descripción	Este trámite constituye un requisito obligatorio dentro del proceso administrativo para la emisión del cálculo de liquidación de los impuestos de alcabala y plusvalía, necesarios para la formalización de la transferencia de dominio conforme a la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todas las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, sean públicas o privadas, que realicen trámites de transferencia de dominio de bienes inmuebles. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Liquidación del Impuestos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Minuta firmada. - Ficha Registral (Certificado de gravamen / Historia de Dominio). - Copias de cédula de comprador (es). - Copias de cédula de vendedor (es). - Copia de certificado de avaluo actualizado. - Certificado de no Adeudar al municipio. - Copia de Impuesto Predial Actualizado. - Copia de Pago de Tasa Bomberil Predial Actualizado. - Escritura anterior. Requisitos Específicos: - Formulario de exoneración de tercera edad. - Roles Jubilares IESS - Declaración del Impuesto a la Renta del año anterior vigente.
¿Cómo hago el trámite?	- Presentación de documentos: El contribuyente o su representante deberá acercarse al Departamento de Rentas con toda la documentación requerida. - Revisión de requisitos: El personal técnico revisará que la documentación esté completa y que el solicitante cumpla con los requisitos legales. - Cálculo de valores: Se procede a cácular el valor de los impuestos con base a la documentación y se le indica al contribuyente. - El contribuyente se debe acercar a tesorería a cancelar los valores indicados y recibe los comprobantes de pago a la notaría para la continuidad del trámite Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.

No tiene costo el trámite.

¿Cuál es el costo del trámite?

Liquidación del Impuesto.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA,
lunes a Viernes de 08:00 AM a 17:00 PM

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Econ. Matheu Jimenez
Correo Electrónico: mjimenez@municipiomariduenagob.ec
Teléfono: 042729321

Transparencia